

Copia de carta de la Emperatriz Reina al Rey Catolico de España
el 20 de Abril de 1770.

Monsieur mi hermano y primo. He recibido por
medio de Mexi la carta del Sr. Ulag. & de
Marzo. Esta respuesta vuelve por el mismo
Conde J. M. me acuerda lo que en 1770 he-
mos acordado el Em^{or} y lo a sus límites fran-
tes, y a el ^a ~~fran.~~ ^{enq.} a los límites. No
aviendo ocurrido espues nada que pueda
aver mudado nuestros modos & pensar &
aquel tiempo, no pondremos obstaculo alguno
a ^{la} ~~su~~ ^{un} ~~que~~ ^{de} ~~esta~~ ^{halla}
a ^{en} ~~la~~ ^{esta} ~~esta~~ ^{esta} ~~esta~~ ^{esta}
mente, y útil para la union & ma santa
religion. Si ^{la} ~~esta~~ ^{esta} ~~esta~~ ^{esta} ~~esta~~ ^{esta}
mejor medio para comunicarnos. Estas in-
denciones, que el Sr. U. siendo conocida la
estimacion y adherion que tengo a vuestra perso-
na, ^{Allegámonnos} ~~que~~ ^{que} ~~que~~ ^{que} ~~que~~ ^{que}
una cosa ~~en~~ ^{que} ~~tan~~ ^{que} ~~tan~~ ^{que}
sin querer ~~etenerse~~ ^{etenerse} ~~en~~ ^{en} ~~el~~ ^{el} ~~asunto~~ ^{asunto}, ~~esto~~ ^{esto} ~~sin~~ ^{sin} ~~em-~~ ^{em-}
barago confiante, que lo no podría conceder al
Papa el ~~hecho~~ ^{hecho} ~~de~~ ^{de} ~~disponer~~ ^{disponer} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~biens~~ ^{biens} ~~ya~~ ^{ya} ~~si~~ ^{si} ~~si~~ ^{si}
nacion personal de la Compañia. Por otro jamas
admitiremos esta clausula, y queremos tener
esto ~~de~~ ^{de} ~~pedir~~ ^{pedir} ~~que~~ ^{que} ~~el~~ ^{el} ~~papa~~ ^{papa} ~~nos~~ ^{nos} ~~trate~~ ^{trate}, como en
esta parte se ha hecho en España y ^{fran.} ~~fran.~~ ^{fran.} ~~fran. ^{fran.} ~~fran. ^{fran.}
mué uniformem^{te}. este parage de la Bula;~~~~

contando quedaran prohibidos todos los Inditi-
dos que quedasen segun las intenciones
del Papa, & Lectorias de la Compania. Pero
para no tener la publicacion de la Bula,
si el Papa no tiene por conven. mudarla
segun nos ellos, tendremos el disgusto
& no podremos admitir disposiciones algunas
contenidas en este punto en el proyecto de la
Bula aun quando sea publicada. Alquando
escriba al Santo. P. ya nosotros mismos
este Disgusto, he creido de ser entrar en
este atalle con V. M. para que trate de reme-
diarlo; ~~siendo mi caso~~ no estando de otra
cosa que ser comprendida en la misma for-
ma que se ha hecho con V. M. Nosotros
entendemos no emplear nada de todos los
bienes de los Jemitas sino en el bien de la
Santa Religion y del Estado. Espero que
V. M. quedara contento al modo conq.
nos explicamos, sin ofender en esto nada
que deax. En esta confianza pido a V. M.
la continuae. En su amistad, y sobre todo
para nuestros queridos hijos de Capobes y
Tancana, ^{Tambien} ya aunque indignos para los de Pax-
ma a su tiempo.
Siendo siempre Monsieur mi herman. //
V. M. buena herman. y prima // Maria Theresa //